PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN 19/02/2024

VALOR MENSUAL DEFINIDO	$ 4,100,000.00	NÚMERO DE MESES	4	NÚMERO DE DÍAS	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DIAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN	4	0	$ 4,100,000.00	$ 16,400,000.00
					VALOR TOTAL	$ 16,400,000.00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual divido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 067 del 2024, en tanto se requiere de la contratación de un profesional, sin experiencia mínima requerida para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación

Revisó: Andrés Felipe Pérez Rey
Director de Ordenamiento Territorial

NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2022-050001-0015	N° FICHA	

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	
				ADICIONES	REDUCCIONES						
APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	ICDE - 97	571,983,334.00	571,983,334.00	-	-	571,983,334.00	36,960,000.00	0401 - 2 - 3.04.01.1003.002 - 97	16,400,000.00	53,360,000.00	
	ICLD - 02	143,976,666.00	143,976,666.00	-	-	143,976,666.00	-	0401 - 2 - 3.04.01.1003.002 - 02		-	
FORTALECER TÉCNICA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICAMENTE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.	ICDE - 97	158,082,898.00	158,082,898.00	-	-	158,082,898.00	-	0401 - 2 - 3.04.01.1003.002 - 97		-	
TOTALES		**874,042,898.00**	**874,042,898.00**	**-**	**-**	**874,042,898.00**	**36,960,000.00**		**16,400,000.00**	**53,360,000.00**	

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	LAURA MADELIN URREA CUELLAR	Nombre:	ANDRES FELIPE PEREZ REY
Cargo:	SECRETARIA	Cargo:	DIRECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Espacio Secretaria de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	Cargo:	

[illegible]	[illegible]	COSTO TOTAL	$ 3.337.620.002
CODIGO BPIN:	[illegible]		
LOCALIZACIÓN:	VILLAVICENCIO		
ENTE EJECUTOR:	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
CONVENIO			
FECHA PERFECCIONAMIENTO:		FECHA DE TERMINACIÓN:	
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:		FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACION DE CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENCIA	COSTO DEL CONTRATO	% PROGRESO	% TERMINACIÓN

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ADJUNTO CON ESTE MISMO FORMATO

PROGRAMA:	INICIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

META DEL PDM	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	METAS FÍSICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2024)								INDICADORE
				UNIDAD	CANT	COSTO PROYECTO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	PERÍODO N° 1		PERÍODO N° 2		PERÍODO N° 3		PERÍODO N° 4		FÍSICO
									% METAS FÍSICAS	VALOR TOTAL	% METAS FÍSICAS	VALOR TOTAL	% METAS FÍSICAS	VALOR TOTAL	% METAS FÍSICAS	VALOR TOTAL	
62	Otros	APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	Unidad	27,00	$ 26.517.037,04	$ 715.960.000,00	21,45	21,45	$ 715.960.000,00	-		-		-		-
			E				-	-	-		-		-		-		
		MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA , TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE ESTRATIFICACIÓN	P	Unidad	9,00	$ 17.564.766	$ 158.082.898,00	4,74	4,74	$ 158.082.898	-		-		-		-
			E				-	-	-		-		-		-		
		SUBTOTAL	P				$ 874.042.898,00	26,19	26,19	$ 874.042.898,00	-	-	-	-	$ -	-	-
			E				$ 0,00	-	-	$ 0,00	-	-	-	-	-	-	-
		TOTAL PROYECTO	P				$ 3.337.620.002,00	100									
			E				$ 0,00	-									

INGRID VANESSA SALDOVAL ESPINOSA
SECRETARIA

LUZ MILA VASQUEZ CASAS
DIRECTOR

RAISSA A. MERCHAN
PROYECTO

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. *Il* T
tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

BPIM:	2022-650001-0015	BPIN:	2022-50001-0021
NOMBRE DEL	DEBE SER IGUAL A LA METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, VIGENTE FORMULACIÓN		

PROGRAMA:	INICIAL		AJUSTADO	X	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

ACTIVIDAD	P/E	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2024)												TOTAL POR ACTIVIDAD
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	
APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	571.983.334,00		143.976.666,00										715.960.000,00
	E													-
MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, TÉCNOLOGICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE ESTRATIFICACIÓN	P	158.082.698,00												158.082.698,00
	E													-
SUBTOTALES	P	730.066.232,00	-	143.976.666,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	874.042.698,00
	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	P			874.042.698,00			-			-			-	874.042.698,00
	E						-			-			-	-

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
ICDE	P	730.066.232,00
	E	0,00
SGP	P	0,00
	E	0,00
ICLD	P	143.976.666,00
	E	0,00
TOTAL	P	874.042.698,00
	E	0,00

INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA
SECRETARIA

LUZ MILA VASQUEZ CASAS
DIRECTORA

RAISSA MERCHAN
PROYECTÓ

Objetivo realizar la programacion de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato 1351-F-PSE-17 Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quién proyecto la formulacion o actualización.

BPIM:	2022-650001-0015	BPIN:	2022-50001-0021
NOMBRE DEL	DEBE SER IGUAL A LA METODOLOGIA DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META FORMULACIÓN		

PROGRAMA	INICIAL		ACTUAL	X	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

ACTIVIDAD	P/E	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2024)												TOTAL ACTIV
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	ICDE	SGP	ICLD	
APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	P	571.993.334,00		143.976.666,00										715.90
	E													
MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, TÉCNOLOGICA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE ESTRATIFICACIÓN	P	158.082.898,00												158.08
	E													
SUBTOTALES	P	730.066.232,00	-	143.976.666,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	874.04
	E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	P			874.042.898,00			-			-			-	874.0
	E			-			-			-			-	-

CUADRO DE RESUMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
ICDE	P	730.066.232,00
	E	0,00
SGP	P	0,00
	E	0,00
ICLD	P	143.976.666,00
	E	0,00
TOTAL	P	874.042.898,00
	E	0,00

INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA
SECRETARIA

LUZ MILA VASQUEZ CASAS
DIRECTORA

RAISSA ALVERCHAN
PROYECTÓ

Objetivo realizar la programacion de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiacion teniendo en cuenta el formato **1351-F-PSE-17** Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión

Nota: Recuerde que los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida a cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

Vigencia _____ 2025

Código (si tiene BPIN): 20259500000000

COSTO DIRECTO

Item	No de Meta	Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Genero	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
1	62	Documentos de lineamientos técnicos y normativos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Documentos normativos y de lineamientos técnicos	APOYAR AL DESARROLLO DE ACTIV DADES CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Prestación de servicios especializados	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	1	10		$4.500.000	$45.000.000
					Prestación de servicios profesionales	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	5	10		$3.500.000	$175.000.000
					Prestación de servicios Tecnologicos	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	2	10		$2.800.000	$56.000.000
					Prestación de servicios Técnicos	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	8	10		$2.400.000	$192.000.000
					Prestación de servicios Bachiller	N.A	Mano de Obra no Calificada	Otros	Unidad	2	10		$1.800.000	$36.000.000
					Intervención de representantes de la comunidad ante el comité permanente de estratificación durante la asistencia a reuniones y visitas de campo	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	4	12		$660.000	$31.680.000
					Intervención de representantes de la comunidad ante el comité permanente de estratificación durante la asistencia a reuniones extraordinarias	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	4	2		$660.000	$5.280.000
					Alquiler de vehículo (con conductor) para desplazamiento de visitas de campo en el área urbana, rural y centros poblados.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	10		$17.500.000	$175.000.000
													SUBTOTAL	$715.960.000
	62	Documentos de lineamientos técnicos y normativos en materia de Estratificación Socioeconómica realizados	Documentos normativos y de lineamientos técnicos	FORTALECER TÉCNICA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICAMENTE LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	Prestación de servicios profesionales	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	2	6		$3.500.000	$42.000.000
					Prestación de servicios Técnicos	N.A	Mano de Obra Calificada	Otros	Unidad	4	6		$2.400.000	$57.600.000
					Desarrollo de capacitaciones	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1		$5.000.000	$5.000.000
					Adquisición de insumos de oficina	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1		$23.482.698	$23.482.698
					Adquisición de equipos tecnológicos	N.A	Maqui. Y Equipo	Dotación	Unidad	1	1		$30.000.000	$30.000.000
													SUBTOTAL	$158.082.698

COSTOS INDIRECTOS

Item			Producto	Actividad	Subactividad	Genero	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración		Valor Unitario	Valor Total
1														$0
													SUBTOTAL	$0

OTROS

Item			Producto	Actividad	Subactividad	Genero	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración		Valor Unitario	Valor Total
1														$0
													SUBTOTAL	$0
													TOTAL	$974.042.698

Elaboró:
Nombre: Raissa Alexandra Marchan C.
Cargo: FORMULADOR

Aprobó:
Nombre: INGRID VANESSA SANDOVAL ESPINOSA
Cargo: SECRETARIA

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1351-11 / 03 - 0127

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** con BPIN 2022500010021 y BPPIM 20220500010015 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARIA DE PLANEACION; se registró a los 07 días del mes de octubre del 2022; sus vigencias son 2023-2026 y la última vigencia actualizada es 2024 del 28 de diciembre del 2023. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020 -2023", así:

EJE ESTRATÉGICO	**2 VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA**
PROGRAMA	**4 DERECHO A LA CIUDAD**
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	**(62) ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACION**
INDICADOR DE PRODUCTO	**SOLICITUDES RELACIONADAS CON ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA ATENDIDAS**
META	**160000**
LÍNEA BASE	**157383**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:** (62) ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACION; **COMPONENTE:** Apoyar al desarrollo de actividades con el fin de actualizar la base de datos de la estratificación de la zona urbana y rural del municipio de Villavicencio; **POR VALOR DE:** $ 16,400,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Destinación Especifica - 97 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 21 días del mes de febrero del 2024

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:	N.A.	N.A.
Reviso:	N.A.	N.A.
Elaboro: FERNANDO CASTRO GARCIA	TECNICO ADMINISTRATIVO G. 05	FDOCastroG

F 02

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal: 500001 · www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha:	2024-02-23
Solicitud:	Generado por la página Web
Código ssepi:	2022-050001-0015
Expedido a:	Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2022-050001-0015 denominado "ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECNOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO, META" Se encuentra publicado en la pagina web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos – Banco de programas y Proyectos – Sección 2020, esta se expide a solicitud del interesado.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

OFICINA
DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/417

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTACION DE SERVICISO PARA EL PROYECTO ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACION. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$16400000

PROYECTO: ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META . Con código BPPIM No 2022-050001-0015 ; BPIN No. 2022-50001-0021.

Con un valor total DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE **($16400000)**

Esta certificación se expide a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2028

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 1594

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha:	2024-02-23
Solicitud:	Generado por la página Web
Código ssepi:	2022-050001-0015
Expedido a:	Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2022-050001-0015 denominado "ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECNOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO, META" Se encuentra publicado en la pagina web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en el link Proyectos – Banco de programas y Proyectos – Sección 2020, esta se expide a solicitud del interesado.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: FEBRERO 28 2024

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.1.2.1.1** y **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de planeación, entre otras, las siguientes: -.Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas, para el municipio optimizando, el uso y disponibilidad de los recursos.- determinar los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección, en los niveles locales , sub-regional, regionales y nacionales.- Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad. – Las demás que le sean designadas por las normas competentes.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones la responsabilidad de administrar los recursos públicos de los villavicenses para garantizar el mejoramiento social y cultural en la calidad de vida de sus habitantes, a través del ordenamiento del desarrollo, la construcción de obras y la prestación eficiente de servicios públicos, de cumplir con las metas e indicadores ODS constituyen un referente y una herramienta para evaluar el estado de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales contenidos en nuestra Constitución Política, con enfoque territorial, en sentido amplio, se relaciona con el reconocimiento de las realidades ambientales, sociales, económicas y demás, que conforman los territorios y sus territorialidades, entendiendo que para que las intervenciones del gobierno tengan impactos positivos éstas deben no solo consultar, sino incluir a la población en la toma de decisiones. El enfoque territorial también guía la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la ruralidad como parte fundamental del municipio para el acorte la brecha urbano-rural, así mismo la misión de la secretaría de planeación, es la administración del sistema de planeación municipal, la integración de los mecanismos para la gestión de proceso planificador y la gestión del desarrollo territorial y tiene como objetivo principal garantizar la adecuada articulación de las directrices del desarrollo territorial, económico, social e institucional desde su concepción hasta su seguimiento y evaluación en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo cuenta con una serie de servicios y productos como es manejar el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales beneficiarios SISBEN, brindando de manera óptima información y atención a las personas y entidades que lo requieran. La formulación, coordinación y seguimiento del proceso de planeación y programación socioeconómica del municipio a partir del proceso de armonización del plan de desarrollo y el programa de inversiones con la gestión del gobierno municipal, formulando los programas y proyectos de desarrollo socioeconómicos, coordinar el seguimiento y evaluación de plan de desarrollo y proyectos de inversión, operación y actualización del banco de programas, administrar procesos de estratificación. Por último el desarrollo de los instrumentos de planificación orientados al desarrollo territorial y físico de la ciudad ambientalmente sostenible, actuante del sistema de soporte urbanístico, coordinar en el marco de la ley El POT es una de las guías para optimizar la inversión pública y dirigirla hacia fines específicos relacionados con el mejoramiento estructural y funcional del municipio objetivos de funcionalidad, inclusión social, eco sostenibilidad, competitividad y regionalización, cuyas políticas y estrategias buscan gestionar y liderar proyectos urbanos capaces de

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en su Artículo N° 3 "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. 4. En virtud del principio de buena fe, las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes. 8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas."

DECRETO 1082 DE 2015 ***Artículo 2.2.1.2.1.4.1.*** *" La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."* ***Artículo 2.2.4.1.1.3.1.*** **Proyectos de inversión pública**. *"Para los efectos de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional, demás beneficiarios y las asignaciones directas, los proyectos de inversión pública son aquellas iniciativas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se formularán con observancia de los lineamientos y las metodologías definidas por el Departamento Nacional de Planeación; y el cumplimiento de los lineamientos para las etapas de viabilización, aprobación y ejecución definidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Los proyectos deberán registrarse, para el caso de los Fondos de Ciencia Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional y beneficiarios, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías que administra el Departamento Nacional de Planeación, y para el caso de las asignaciones directas y asimiladas, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la respectiva entidad receptora de asignaciones directas o de recursos para el financiamiento de proyectos de impacto local, administrado por la secretaría de planeación departamental o municipal respectiva o quien haga sus veces."*

1.2 Descripción de la Necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del *Municipio de Villavicencio*, en la Secretaría Planeación, es necesario celebrar contrato de prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas inherentes al proyecto **ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META "**, registrado en el banco de programas y proyectos, con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2022-050001-0015 Y BPIN 2022-

artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015, los cuales determinan la modalidad prevista para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural, está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la Entidad verificará la idoneidad o experiencia requerida según la necesidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPIN 2022-50001-0021** SECTOR: 04 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, PROGRAMA: **0401: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad**, SUBPROGRAMA: **1003: Planificación y estadística,** META: **62**

Que, *dicha contratación resulta oportuna toda vez que permitirá el desarrollo total o parcial de un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.*

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Director de Planeación Socioeconómica) en la ficha de seguimiento financieros, del citado proyecto el mismo cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 52%, a diciembre de 2023.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo de apoyo a la gestion, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y/o de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato será de Prestación de Servicios, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 Descripción del Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION.

3.2. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC: 80111701
Nota. De acuerdo con el objeto contractual registrar el **Código UNSPSC que corresponda**.

3.3. Plazo de Ejecución:

El concepto de la circular conjunta N°01 de 2023 por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la directiva presidencial 08 de 2022 numeral 6 item 6.1 " considerando que la ley 80 en su artículo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que se celebran por termino estrictamente indispensables, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado en una materia determinada , con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro meses pero sin exceder la vigencia fiscal respectiva y el numeral 6 item 6.3 (los

7. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en** Procesos de **Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado (...)"*

8. OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

8.1. Obligaciones Del Municipio De Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constitución de registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

8.2. Obligaciones Y Actividades Del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a:

8.2.1. **Obligaciones generales:**

1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual

a) **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hara efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

12. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993.

13. **SUPERVISIÓN:** La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la (**Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación**) de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

14. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

15. ANEXOS

15.1. matriz de riesgos

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaría de Planeación Municipal

Revisó: Andrés Felipe Pérez Rey/Director de Ordenamiento Territorial

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 712
Fecha de Vencimiento 28/05/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 28 feb. 2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN
Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.04.01.1003.002 - 97	BPIN 2022500010021 actualización y mantenimiento de la base de datos de la estratificación socioeconómica de la zona urbana y rural del municipio de villavicencio, meta **Recurso Propio-Destinación Especifica Estratificacion Empresas** **Clasificadores** 401105-83990-210150001-1.2.2.0.00-0-0 16.400.000,00	16.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	16.400.000,00

YOLANDA CARDONA AVILA
Directora de Presupuesto (E)

Elaboró: MMONTOYA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015...*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación técnicos con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios técnicos corresponden a aquellos que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION.**" representa una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo del proyecto "**ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META** ", registrado en el banco de programas y proyectos, con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2022-050001-0015 Y BPIN 2022-50001-0021" y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, se requiere la contratación de un técnico con experiencia y conocimientos que les permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo tiempos de experiencia solicitados, sino además contar con conocimiento en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Planeación, que dentro de las actividades que se enmarcan en el proyecto está la contratación de un profesional, lo cual da lugar a la contratación de personal responsable para hacer cargo de la actividad del proyecto.

Dado lo anterior el Municipio ha establecido que es viable contratar los servicios de un técnico, considerando la necesidad ya descrita y el déficit de personal que presenta la Dirección de Ordenamiento Territorial para el desarrollo de actividades propias de la dependencia y del proyecto ya mencionado; siendo viable la contratación directa y no estando obligada la Administración a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente y que permita la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para el caso específico se requiere un profesional sin experiencia, capaz de realizar tareas enmarcadas en las siguientes actividades:

1. Proyectar certificados de estratificación.
2. Recibir y proyectar las respuestas a los reclamos presentados ante la dirección de Ordenamiento Territorial relacionadas con el estrato asignados, recursos de reposición y subsidios de apelación además dar respuesta de fondo de acuerdo a lo tratado en los comités de estratificación.
3. Realizar las citaciones, presentaciones audiovisuales, actas de reunión y consolidación de planillas de asistencia de las cesiones ordinarias y extraordinarias del comité permanente de estratificación.
4. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de Planeación municipal – Dirección de Ordenamiento Territorial.

1. ¿La Entidad Estatal requiere de un profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un profesional, cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

Para la siguiente contratación se requiere de un profesional con las siguientes calidades mínimas:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TITULO OBTENIDO: PROFESIONAL

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de un profesional que permita acreditar su idoneidad, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica.

a) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** No requerida.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

Sobre el **primer punto** el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** recientemente ha contratado servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia| general de la persona a contratar.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** ha contratado este tipo como el contrato de prestación de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de servicios para apoyar los fines de la administración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración, en cuatro (4) pagos mensuales, teniendo en cuenta el concepto de la circular conjunta N°01 de 2023 por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por la directiva presidencial 08 de 2022 numeral 6 item 6.1 considerando que la ley 80 en su articulo 32 numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que se celebran por termino estrictamente indispensables, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal suficiente, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro meses pero sin exceder la vigencia fiscal respectiva y los productos entregables cada vigencia periodo de ejecución.

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2023

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: ANDRES FELIPE PERE REY
Director de Ordenamiento Territorial

OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION **FECHA:** 28/02/2024

Elaborada de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué pueda pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	RIESGO ALTO	Contratista- Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	4	RIESGO ALTO	SI	Contratista- Entidad	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	3	2	6	RIESGO MEDIANO	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	3	9	RIESGO ALTO	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia contemplando desde la etapa de planeación, citar en los estudios previos sobre la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	2	2	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria De Planeación

Isó. Andrés Felipe Pérez Rey
Director de Ordenamiento Territorial

Recibí: Luis Rey

Villavicencio, febrero 28 de 2024

Señor
LUIS EDUARDO REY REYES
C.C. 1.120.501.388 de San Martin

ASUNTO: **INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION"**. Presupuesto disponible para la presente contratación es de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.400.000), los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en la Dirección de Ordenamiento Territorial, ubicada en la calle 40 N. 33-64 Centro, Edificio Alcaldía piso 6, para la oportuna y completa elaboración de la misma.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta.

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: Andrés Felipe Pérez Rey
Director de Ordenamiento Territorial

2.
Marzo-4-24

Villavicencio marzo 4 de 2024

Doctor:
LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Asunto: Oferta de servicios y propuesta Económica

Con el fin de acompañar su gestión administrativa pongo a su disposición mi oferta de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION.**", la cual planteo en los siguientes términos:

1. **Servicios a Prestar:**

1. Proyectar certificados de estratificación.
2. Recibir y proyectar las respuestas a los reclamos presentados ante la dirección de Ordenamiento Territorial relacionadas con el estrato asignados, recursos de reposición y subsidios de apelación además dar respuesta de fondo de acuerdo a lo tratado en los comités de estratificación.
3. Realizar las citaciones, presentaciones audiovisuales, actas de reunión y consolidación de planillas de asistencia de las cesiones ordinarias y extraordinarias del comité permanente de estratificación.
4. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por la Secretaría de Planeación municipal – Dirección de Ordenamiento Territorial.

2. **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio
3. **Duración:** Cuatro (04) meses
4. **Valor:** de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.400.000).
5. **Forma de pago:** En cuatro (04) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 4.100.000).

6. **Datos básicos:**

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS EDUARDO REY REYES
IDENTIFICACIÓN C.C. 1.120.501.388 de San Martin
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 3D 31ª 24 Sesquicentenario
CELULAR: 3144622341

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en los 2 últimos años no he sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a Entidades Públicas o privadas.

Así mismo manifiesto no estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, como lo manifiesto en el formato DAFP hoja de vida y en el formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

Atentamente;

LUIS EDUARDO REY REYES
C.C. 1.120.501.388 de San Martin

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

[redacted]

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REY	REYES	LUIS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1120501388	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1120501388 D.M. 54

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 11 AÑO 1990	CALLE 3D 31A 24 sesquicentenario			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	TELÉFONO	6682336	EMAIL	lerrchi@gmail.com

[redacted]

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X			05	2011	
POSTGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6682336	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* SUPERNUMERARIO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 40 24A 71 el bosque						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD universidad de los llanos			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6616800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* REQUIERE CORRECCION					*DIRECCIÓN* km 12 via pto lopez						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE VICTIMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 40N 33 64 Centro,						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD universidad de los llanos			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6616800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* REQUIERE CORRECCION					*DIRECCIÓN* km 12via puerto lopez						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SISBEN					*DIRECCIÓN* CALLE 40N º 33 - 64 Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVESIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6616800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE IDIOMAS					*DIRECCIÓN* kilometro 12 via pto lopez					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6618900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE IDIOMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 30N 41A 108 la grama					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6616800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE IDIOMAS					*DIRECCIÓN* kilometro 12 via pto lopez					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE BOGOTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELEFONOS 6683828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	28	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE VENTAS Y SERVICIOS	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE LIBRANZAS					*DIRECCIÓN* CARREA 38 N 33-57					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MEGALINEA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7490000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año* 2013	*Día*	14	*Mes*	03	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR VENTAS Y SERVICIO	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE LIBRANZAS					*DIRECCIÓN* CALLE 38N 33 57					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

[redacted]

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

[redacted]

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	6

[redacted]

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-26 18:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	EDUARDO	REY	REYES

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1120501388

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	SAN MARTÍN

Lugar de domicilio

aís	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 40 No 33-64 Centro"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$33.077.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$33.077.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Luis Eduardo Rey Reyes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

LUIS EDUARDO REY REYES

con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.501.388 de San Martín
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 31 de marzo de 2023

Libro de Registros No. 0071020231 Folio No. 007 Registro No. 0066
Refrendado en Villavicencio el día 30 de marzo de 2023

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Rangel
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en la plataforma correspondiente

Registró y Diplomas: Sahly Yamile Cortés Rodríguez

Luis Eduardo Rey Reyes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica y Aprobación de Estudios por Decreto 2230 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 1552 del 31 de mayo de 2000 emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 10-4530-2023

PROGRAMA:	CONTADURÍA PÚBLICA
CODIGO SNIES:	6358
FECHA GRADO:	31 DE MARZO DE 2023
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que LUIS EDUARDO REY REYES
con Cédula de Ciudadanía No 1.120.501.388 de San Martin
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: CONTADOR PÚBLICO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 002 en sesión del día 15 de febrero de 2023.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad:	LINA PAOLA VASQUEZ AVILA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 31 DE MARZO DE 2023

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente

Luis Eduardo Rey Reyes.

SENA

REGIONAL META
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ACTA DE GRADO

No. FECHA REGISTRO [illegible]

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que LUIS EDUARDO REY REYES, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.501.388

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, PROCEDE A OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

En constancia de lo anterior se firma el presente en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por:
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

[illegible]

Luis Eduardo Rey Reyes.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS EDUARDO REY REYES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.501.288

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con los requisitos exigidos por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL PARADA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Administrador del Documento
Regional Meta

EZEQUIEL PARADA MURILLO
DIRECTOR REGIONAL META

240078 - 20110518
FICHA CONTRATO

La autenticidad de este documento puede ser verificada ingresando a la página Web www.sena.edu.co con el número de serial que aparece en el código de barras PDF417 o ingresando directamente a la página Web https://sofiaplus.sena.edu.co

Luis Eduardo Rey Reyes.

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Colegio Nacional Integrado

San Martín - Meta

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta

Según Resolución No. 2570 del 23 de Noviembre del año 2007

Confiere a

Luis Eduardo Rey Reyes

T.I 901117-56600 de San Martín

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Acta de Grado No. 3 Libro de Registro No. 1

San Martín Meta 17 de Diciembre de 2008

Luis Eduardo Rey Reyes.

Acta de Grado

COLEGIO NACIONAL INTEGRADO DE SAN MARTÍN - META

Inscripción S.E. 16012
DANE 150680002791

En el municipio de San Martín a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año 2007 se reunieron en el Salón de Actos del plantel para conferir la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución del COLEGIO NACIONAL INTEGRADO DE SAN MARTÍN - META debidamente aprobado según Resolución No 2005 de 2005 en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Meta para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución No 4575 del Noviembre (30) de Noviembre del año 2007.

Cumplidas las Educación Básica y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Los datos de cada bachiller aquí listado y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LUIS EDUARDO REY REYES
T.I. 90110-56490 de San Martín

En el libro de Actas de la institución general No 2 de fecha 07/12/2007 que consta de 131 folios se encuentra el acta de graduación número de STEFANNY JULIANNA AGUIRRE PARRA

Quien recibió el título de BACHILLER ACADÉMICO LUIS EDUARDO REY REYES

Firmado y sellado por Lic. PABLO CORREDOR (Rector)

y por MA. MAGDALENA LINDO (Secretaria)

Expedido en San Martín a los Siete (07) días del mes de Diciembre del año 2007

Firmado y sellado

Rector

Secretaria
CC 21.199.009 Granada

Diploma No

Luis Eduardo Rey Reyes.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DEL META.

C E R T I F I C A:

Que el Señor **LUIS EDUARDO REY REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.120.501.388**, laboró con esta Entidad, en el cargo de **Auxiliar Administrativo 5120-04** con caracter de Supernumerario, en la Registraduría Especial de Villavicencio - Meta, en el periodo comprendido del 13 de mayo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022.

Esta certificacion se expide por solicitud del interesado a los 23 dias del mes de junio de 2022, para los fines a que haya lugar.

LUIS HORACIO VASCO SUAREZ
Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta

Aprobado por: Wilmar Fabian Sanz Cano

Revisado por: Jonathan Pardo Rojas Balbuena

Elaborado por: Laura Mariana Lizarazo Sarmiento

ADVERTENCIA: *La presente certificación no presenta tachaduras o enmendaduras. Si el número de la cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona solicitada* ***ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ*** *y es* ***INEFICAZ*** *si se utiliza con propósitos diferentes a los establecidos, sin perjuicio de las sanciones*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA JURÍDICA

892.000.757-3

Villavicencio, febrero 01 de 2019

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que el señor **LUIS EDUARDO REY REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.120.501.388** expedida en San Martin, ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con ésta institución:

Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Año de Suscripción del Contrato:	**2017**
Número de Contrato:	**8495 de 2017**
Fecha de Inicio:	Tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)
Fecha de Finalización:	Quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)
Objeto del Contrato:	El contratista se compromete con la Universidad de los Llanos a prestar los servicios de un tecnólogo en forma eficiente y eficaz apoyando el fortalecimiento de las actividades de publicidad y mercadeo de los servicios del Centro de Idiomas
Alcance:	1. Realizar el programa comercial de productos y servicios del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos. 2. Desarrollar estrategias de mercadeo para posicionar en el mercado el Centro de Idiomas. 3. Analizar los diferentes nichos de mercado que se profundizarán. 4. Posicionar la marca del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos en la región. 5. Planificación, difusión y mercadeo de las vacaciones recreativas de los estudiantes BULL y de los estudiantes externos de la Universidad de los Llanos
Plazo de Ejecución del Contrato:	Un (01) mes y trece (13) días calendario
Valor Total del Contrato:	Dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($ 2.866.667,oo).

Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Año de Suscripción del Contrato:	**2018**
Número de Contrato:	**8997 de 2018**
Fecha de Inicio:	Veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018)
Fecha de Finalización:	Veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)
Objeto del Contrato:	El contratista se compromete con la Universidad de los Llanos a prestar los servicios como técnico en forma eficiente y eficaz apoyando las actividades operativas y administrativas en la Oficina del Centro de Idiomas.
Alcance:	1. Apoyo en la elaboración de convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas que permitan fomentar el manejo de una segunda lengua, en cobertura Municipal y Departamental. 2. Coadyuvar en las visitas a instituciones públicas, privadas y ONG, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece el Centro de Idiomas con extensión a la comunidad en cobertura Municipal y Departamental. 3. Apoyar a la dirección en la identificación de mercados donde el Centro de Idiomas puede hacer

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio

	presencia con la ejecución académica de sus servicios en cobertura Municipal y Departamental. 4. Apoyar el cumplimiento del plan de acción en la dependencia donde desarrolle sus actividades. 5. Prestar apoyo a las diferentes actividades que contribuyan al desarrollo del objeto contractual.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Cuatro (04) meses
Valor Total del Contrato:	Siete millones seiscientos mil pesos m/cte. ($ 7.600.000,oo).
****Prorroga y Adición No. 1 Al Contrato de Prestación de Servicios No.***	**8997 de 2018**
Fecha de Inicio de la Prorroga y Adición:	Veintidós (22) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018)
Fecha de Terminación de la Prorroga y Adición:	Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018)
Plazo de Ejecución de la Prorroga:	Dos (2) meses
Valor Total de la Adición:	Tres millones ochocientos mil pesos m/cte. ($ 3.800.000,oo).

Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Año de Suscripción del Contrato:	**2018**
Número de Contrato:	**9528 de 2018**
Fecha de Inicio:	Primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)
Fecha de Finalización:	Treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)
Objeto del Contrato:	El contratista se compromete con la Universidad de los Llanos a prestar los servicios como técnico en forma eficiente y eficaz apoyando las actividades operativas y administrativas en la Oficina del Centro de Idiomas.
Alcance:	1. Apoyo en la elaboración de convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas que permitan fomentar el manejo de una segunda lengua, en cobertura Municipal y Departamental. 2. Coadyuvar en las visitas a instituciones públicas, privadas y ONG, con el fin de dar a conocer los servicios que ofrece el Centro de Idiomas con extensión a la comunidad en cobertura Municipal y Departamental. 3. Apoyar a la dirección en la identificación de mercados donde el Centro de Idiomas puede hacer presencia con la ejecución académica de sus servicios en cobertura Municipal y Departamental. 4. Apoyar a la dirección en la identificación de mercados donde el Centro de Idiomas puede hacer presencia con la ejecución académica de sus servicios en cobertura Municipal y Departamental.5. Contribuir con el cumplimiento al Plan de Acción en la dependencia del Centro de Idiomas.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Cuatro (04) meses
Valor Total del Contrato:	Siete millones seiscientos mil pesos m/cte. ($7.600.000,oo).

SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ
Asesor de la Oficina Jurídica

Proyectó: Stefanni López

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio

Luis Eduardo Rey Reyes.

Villavicencio

OFICINA DE CONTRATACION
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

1010-09.16/0307

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio que el (la) contratista **LUIS EDUARDO REY REYES**, identificado (a) con cedula de ciudadania número **1.120.501.388 de San Martin**, celebro con el Municipio los siguientes contratos:

CONTRATO No:	**755 DE 2019**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DIGITACION DE ARCHIVO ASISTENCIA Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISBEN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.660.000 oo
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 9.660.000 oo
FECHA DE SUSCRIPCION:	MARZO 01 DE 2019
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	MARZO 01 DE 2019

ALCANCE DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Asistir a todas las reuniones programadas por la Secretaria de Planeacion y/o a Direccion del Sisben
2. Digitar diariamente veinte (20) carpetas de Fichas de Clasificacion Socioeconomicas que reposan en el archivo activo de la Direccion del Sisben en el formato "INVENTARIO UNICO DOCUMENTAL - 1104-P-DM-01-V1"
3. Ingresar noventa (90) solicitudes dadas en las carpetas (Fichas de clasificacion socioeconomicas) en el archivo activo de la Direccion del Sisben
4. Digitar por necesidad del servicio en areas diferentes al archivo activo de la Direccion del Sisben
5. Asistir y verificar en la base de datos información de sisbenizados en las jornadas de focalizacion
6. Presentar informe mensual con evidencias (fotos a color, planillas de registro), con el número total de carpetas digitadas durante el periodo (veinte (20) carpetas)

Luis Eduardo Rey Reyes.

Villavicencio

OFICINA DE CONTRATACION
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

7	Cumplir con las buenas prácticas de seguridad y confidencialidad de la información
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL CONTRATO:	JUNIO 30 DE 2019
SUPERVISOR:	NUBIA QUINTERO GUZMAN

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo, según el acta de terminación fechada el 11 DE JULIO DE 2019.

CONTRATO No:	2041 DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA, CARACTERIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A DERECHOS A LA POBLACIÓN VICTIMA QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ADELANTADOS DESDE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS Y/O CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS (CRAV)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.680.000 oo
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 9.680.000.oo
FECHA DE SUSCRIPCION:	JULIO 30 DE 2019
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 01 DE 2019

ALCANCE DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Apoyar los procesos de caracterización de la población victima que reside en el Municipio de Villavicencio a través de las plataformas y/o estrategias que la Dirección de Atención Integral a Victimas establezca para tal fin.
2. Orientar y asistir a la población victima que se presente al Centro Regional de Atención a Victimas y/o a la Dirección de Atención Integral a Victimas, en relación a la oferta del Municipio de Villavicencio para el restablecimiento de sus derechos, al igual que la oferta del componente de atención y asistencia y de manera extensiva al SNARIV en territorio.
3. Asistir a los eventos, actividades y/o reuniones que sean programadas por la Dirección de Atención Integral a Victimas y el Centro Regional de Atención a Victimas-CRAV debera adjuntar como mínimo listado de asistencia y evidencia fotográfica.

Luis Eduardo Rey Reyes.

Villavicencio

OFICINA DE CONTRATACION
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

4	Proyectar y/o elaborar las actas de las reuniones que la Direccion de Atencion Integral a Victimas y el Centro Regional de Atencion a Victimas-CRAV tengan en relacion a las reuniones convocadas dentro de la coordinacion interinstitucional del SNARIV, asi como comites, subcomites y cualquier espacio al que se asista en representacion del Municipio de Villavicencio o la Secretaria de Gestion social y participacion ciudadana
5	Apoyar el manejo del archivo de documentos de acuerdo a la tabla de retencion documental que tiene la Direccion de Atencion Integral a Victimas y el Centro Regional de Atencion a Victimas-CRAV, asi mismo presentar un informe mensual del manejo de Control Doc de todos los usuarios que tiene la dependencia
6	Apoya al seguimiento de actividades en los proyectos desarrollados en la direccion integral a victimas de la secretaria de gestion social y participacion ciudadana

FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL CONTRATO:	NOVIEMBRE 30 DE 2019
SUPERVISOR:	ANDREA DEL PILAR BALLEN PARRADO

Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraidas en el acuerdo, segun el acta de terminacion fechada el **19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado a los 22 dias del mes de Enero, 2021.

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO.
Jefe Oficina de Contratación.

Luis Eduardo Rey Reyes.

Banco de Bogotá

LA SECCION DE SALARIOS DEL BANCO DE BOGOTA
NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO REY REYES, quien se identifica con la cédula de ciudadania número 1.120.501.388 prestó sus servicios a esta entidad desde el 17 de MARZO de 2016 hasta el 28 de ABRIL de 2017.

Su último cargo desempeñado fue el de ASESOR VENTAS Y SERVICIOS, en la UNIDAD DE LIBRANZAS. El motivo de su retiro fue RENUNCIA.

Se expide en BOGOTA D.C. a 24 de AGOSTO de 2017.

Cordialmente,

Banco de Bogotá
860.002.964-4
SECCION SALARIOS

CESAR MAURICIO ACUÑA LOPEZ
Jefe Salarios
BANCO DE BOGOTA
PBX 3320032 EXT 3924

Luis Eduardo Rey Reyes.

mega

03060443-22928-JHERN03

MEGALINEA S.A.

CERTIFICA

Que el señor(a) REY REYES LUIS EDUARDO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1120501388 laboró en nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Fecha Ingreso:	17/09/2013
Fecha Retiro:	14/03/2016
Cargo:	ASESOR VENTAS Y SERVICIOS
Contrato:	TERMINO FIJO
Salario:	$ 1.165.926
Prestaciones Legales:	Según ley vigente
Entidad Promotora de Salud:	MEDIMAS EPS.
Administradora Fondo de Pensiones:	COLPENSIONES
Caja de compensación:	C.C.F. DEL META - COFREM

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en la Ciudad de Bogotá, a los (22) días del mes de Agosto del año (2017).

Cordialmente,

FREDDY ANTONIO RAMIREZ VALBUENA
Jefe De Nomina

Luis Eduardo Rey Reyes.

TEMPORALES
UNO-A BOGOTÁ S.A.S

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el (la) señor (a) **REY REYES LUIS EDUARDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **1120501388** laboro para la empresa usuaria **BANCO DE BOGOTA - V.CENCIO** con contrato termino obra o labor, desde el **11 de Marzo del 2013 hasta el 9 de Septiembre del 2013** desempeñando el cargo de **AUX. OPERACIONES** con una asignación salarial base de **$ 826.800.00 Mcte.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del trabajador (a) a los (30) días del mes de Agosto de Dos mil diecisiete (2017).

NOTA: CUALQUIER ANOTACION EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA.

Atentamente,

MARIBEL VARGAS ALVIRA
Departamento de Recursos Humanos

Luis Eduardo Rey Reyes.

COFREM

--90953

318

Villavicencio,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor LUIS EDUARDO REY REYES, identificado con la cedula de ciudadanía 1.120.501.385 expedida en San Martin (Meta), laboro con nuestra Institución así:

CONTRATO	TERMINO FIJO
TIEMPO DE SERVICIO	DESDE MARZO 01 DE 2011 HASTA FEBRERO 28 DE 2013
CARGO	ASESOR SERVICIO AL CLIENTE
SUELDO	$ 696.600

El motivo del retiro de la Corporación, obedece a que el trabajador presento su renuncia de manera voluntaria.

Esta certificación se expide con destino a la HOJA DE VIDA

JORGE ARTURO LEYVA PEDRAZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
REY REYES

NUIP 1.120.501.388

Nombres
LUIS EDUARDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento — G. S.
17 NOV 1990 — O+

Lugar de nacimiento
SAN MARTIN (META)

Fecha y lugar de expedición
24 NOV 2008, SAN MARTIN

Firma

Fecha de expiración
02 AGO 2032

.CO

002834988

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002834988652060<<<<<<<<<<
9011171M3208025COL1120501388<6
REY<REYES<<LUIS<EDUARDO<<<<<<<

Luis Eduardo Rey Reyes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1120501388

APELLIDOS Y NOMBRES

REY REYES

LUIS EDUARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	**2030**	**2040**



PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **15-ENE-2009**

CORE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es su documento militar y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

241654
EJ 810 534

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo Femenino	Masculino	23. Fecha de nacimiento D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres				25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo	
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre			Femenino	Masculino
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	28. Fecha de nacimiento D D M M A A A A	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F N M T P / Condición	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1										
B2										
B3										
B4										
B5										

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Cot.	Yhary Cortes	3050
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación

37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación datos básicos de identificación
2. Corrección datos básicos de identificación
3. Actualización documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS — Código
6. Reinscripción en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar — X
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
14. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
15. Reporte por fallecimiento
16. Reporte del trámite de protección al cesante
17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Femenino	Masculino	Fecha de nacimiento D D M M A A A A	42. Fecha D D M M A A A A

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. — X
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. — X
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 — X
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. — X

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva Institucional o de Oficio
X.	

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: CN Cant. RC Cant. TI Cant. CC X Cant. 1 PA Cant. CE Cant. CD Cant. SC Cant. Total 1
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad Territorial: Código del municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación D D M M A A A A	Fecha de validación D D M M A A A A
					25 ENE 2024	

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	71. Firma del funcionario

Cód. 668 Yarife Galvez G.
SUJETO A VERIFICACIÓN

OBSERVACIONES: Mod Aporte Febrero/2024

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

Cód.	Parentesco	Descripción Parantesco
PD	Padres del cotizante.	Que no estén pensionados y dependan económicamente del cotizante, cuando este no inscribe como beneficiarios al cónyuge o compañera(o) permanente o a los hijos.
MC	Menores de dieciocho (18) años en custodia.	Entregados en custodia legal al cotizante o cabeza de familia, por autoridad competente.
AA	Persona de cualquier edad como afiliada adicional.	Persona de cualquier edad que depende económicamente del cotizante y se encuentra en el 4° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, respecto de éste.

30. Etnia:
Registre el código que aparece en la tabla del numeral 11 de este instructivo, correspondiente a la etnia en caso de pertenecer a alguna de ellas.
31. Discapacidad:
Este espacio debe diligenciarse solo en el caso de que el beneficiario tenga una discapacidad reconocida y calificada médicamente.
Tipo de discapacidad:
Marque con una X la opción: **F:** Física **N:** Neuro-sensorial **M:** Mental
Condición de discapacidad:
Marque con una X: **T:** Temporal **P:** Permanente.
32. Datos de residencia:
Estos datos aplican sólo para el Régimen Contributivo cuando los beneficiarios y afiliados adicionales residan en un municipio diferente al del cotizante.
- Municipio/Distrito
- Zona: urbana, rural
- Departamento
- Teléfono (fijo y/o celular)

33. Valor de la UPC del afiliado adicional:
Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo cual debe colocar el valor mensual del aporte (en números) correspondiente a cada afiliado adicional que se haya registrado.
Selección de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS primaria
34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS:
Registre el nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud primaria que ha sido seleccionada por el cotizante o cabeza de familia, dentro del listado de la Red de Prestadores que le presente la EPS, así:
- En la fila identificada con la letra C, la IPS seleccionada en el municipio de residencia del cotizante y los beneficiarios que convivan con él en el régimen contributivo, o del cabeza de familia y sus beneficiarios en el régimen subsidiado.
- En la(s) fila(s) identificada(s) con la letra B, sólo para el régimen contributivo, en la casilla vacía, registre el número del beneficiario del cotizante o afiliado adicional que resida en un municipio distinto al del cotizante y el nombre de la IPS en ese municipio.

La EPS debe registrar el código de la IPS primaria seleccionada por el afiliado.

CAPÍTULO V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Estos datos aplican a:
- El Empleador cuando el afiliado que hace el trámite es un trabajador dependiente y la afiliación o el reporte de la novedad lo exige.
- Las entidades autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes o miembros de comunidades o congregaciones religiosas, entidades administradoras o pagadoras de pensiones, Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, cajas de compensación familiar cuando se trate de cotizantes que no tienen la calidad de dependientes y la afiliación o el reporte de la novedad lo exige.
- Las Instituciones o entidades responsables de hacer la afiliación y reportar las novedades de las personas que se encuentran bajo su protección, o los empleadores, entidades e instituciones que tienen la competencia para realizar la afiliación o el reporte de novedades.

35. Nombre o Razón Social:
Escriba el nombre o razón social del empleador, otro tipo de aportante, pagador de pensiones o de las entidades responsables de la afiliación colectiva, institucional o de oficio.
36. Tipo de documento de identificación:
Escriba el tipo de documento con el cual se identifica como empleador, otro tipo de aportante, pagador de pensiones o como entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio, así:
- NIT (número de identificación tributaria), cuando se trate de personas jurídicas, públicas o privadas.
- CC (cédula de ciudadanía), TI (tarjeta de identidad), PA (pasaporte), CE (cédula de extranjería), CD (carné diplomático) cuando se trate de personas naturales.

37. Número del documento de identificación:
Escriba el número del documento de identificación.
38. Tipo de aportante o Pagador de Pensiones:
Este dato debe ser diligenciado por la EPS para lo cual debe registrar el código del tipo de aportante o pagador de pensiones que corresponda según la tabla de aportantes establecida para la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes-PILA.
39. Ubicación:
- Dirección
- Teléfono (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Municipio/Distrito
- Departamento

En el caso de Bogotá, D.C., debe escribir como departamento Bogotá, D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

El reporte de novedades no puede realizarse simultáneamente con la afiliación. La novedad es la modificación de los datos reportados en la afiliación o de la condición de la afiliación.
El reporte de novedades solo puede ser realizado por los cotizantes y cabe-

Número	Nombre
10	Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11	Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12	Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13	Movilidad
14	Traslado
15	Reporte de fallecimiento
16	Reporte del trámite de protección al cesante
17	Reporte de la calidad de pre-pensionado
18	Reporte de la calidad de pensionado

DESCRIPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LAS NOVEDADES
Novedad 1: Modificación de datos básicos de identificación
Esta novedad se reporta cuando el cotizante, el cabeza de familia o la institución modifica uno o varios de los datos básicos de el documento de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales, para lo cual debe presentar el documento de identidad, en el que consten tales modificaciones. Para reportar esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 1, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en el documento de identidad antes de la modificación, si la novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.
- Registrar los datos del cotizante o del cabeza de familia en el capítulo II y los datos del beneficiario o del afiliado adicional, de los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 del capítulo IV, como están en el documento de identidad actual, es decir antes de la modificación, si la novedad corresponde a un beneficiario o afiliado adicional.
- Registrar en los espacios del numeral 41 del capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, después de la modificación.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 56 del capítulo IX el tipo de documento de identidad donde consten las modificaciones realizadas y anexe copia.

Novedad 2: Corrección de datos básicos de identificación
Esta novedad se reporta cuando los datos básicos de identificación del cotizante, el cabeza de familia, el beneficiario o el afiliado adicional quedaron mal registrados en la base de datos de afiliados vigente y no coinciden con los del documento de identidad, para lo cual se deberá presentar el documento de identidad. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 2, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el capítulo II los datos básicos de identificación como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados si la novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.
- Registrar los datos del cotizante o de cabeza de familia en el capítulo II y los datos de los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 del capítulo IV como figuran en la base de datos de afiliados vigente, es decir, los datos errados y que van a ser corregidos si la novedad corresponde a un beneficiario.
- Registrar en los espacios del numeral 41 del capítulo VI, los datos básicos de identificación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional respecto del cual se esté reportando la novedad, tal como debe ser corregidos.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 56 del capítulo IX el tipo de documento de identidad que corresponda, con los datos correctos y anexe copia.

Novedad 3: Actualización del documento de identidad
Esta novedad se reporta cuando el cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional actualiza el documento de identidad por el que corresponda a su edad, es decir, el RC por la TI, o la TI por la CC, o en el caso de los extranjeros por pérdida de vigencia de los documentos de identificación, según las normas de migración. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 3, numeral 40 "Tipo de novedad".
- Diligenciar en el capítulo II los datos básicos de identificación del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente si la novedad aplica al cotizante o al cabeza de familia.
- Registrar los datos del cotizante o de cabeza de familia en el capítulo II y los datos del beneficiario de los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 del capítulo IV del documento que se encuentra en la base de datos de afiliados vigente.
- Registrar, en los espacios del numeral 41 del capítulo VI, los datos de identificación del cotizante, cabeza de familia o beneficiario o afiliado adicional del cual se esté reportando la novedad del nuevo documento.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Seleccionar en el numeral 56 del capítulo IX el tipo de documento de identidad que se actualiza y anexe copia.

Novedad 4: Actualización y corrección de datos complementarios
Esta novedad se reporta cuando los datos complementarios del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliado adicional se actualizan o modifican. Para reportar esta novedad el cotizante o el cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 4, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del capítulo II del cotizante o del cabeza de familia.
- Registrar los datos complementarios del capítulo III, en los numerales a actualizar o corregir si la novedad corresponde al cotizante o cabeza de familia.
- Registrar en los numerales 24 al 32 del capítulo IV, los datos básicos de identificación y complementarios del beneficiario o afiliado adicional si la novedad corresponde a los beneficiarios o afiliados adicionales.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.

Novedad 5: Terminación de la inscripción en la EPS
- Marcar con una X la casilla de la novedad 5, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Registrar en la casilla código de la tabla anterior que corresponde a la condición por la cual termina la inscripción en la EPS.
- Registrar los datos básicos de identificación del capítulo II.
- Registrar la fecha a partir de la cual termina la inscripción en la EPS, en el numeral 42 del capítulo VI.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.

Si se trata de las condiciones 01 y 03, además se reportará la novedad 10, "terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando". Si la condición es de terminación de la relación laboral se deben registrar los datos del capítulo V y esta sucrita por el empleador.
La novedad por la condición del código 04 no exige el diligenciamiento del formulario, pero informada por el INPEC a la base de datos de afiliados vigente.
Novedad 6: Reinscripción en la EPS
Esta novedad aplica cuando el cotizante que ha reportado o ha sido objeto de reporte de la novedad de terminación de la inscripción en una EPS debe realizar una nueva en la misma EPS, por modificación de la condición que originó la terminación de la inscripción. Para reportar esta novedad el cotizante debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 6, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del numeral II.
- Registrar los numerales 24, 25, 26, 27 y 28 del capítulo IV, si tiene beneficiarios que reinscribir.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.

Esta novedad se puede reportar simultáneamente con la novedad 4 si desea modificar complementarios y registrar los datos correspondientes a dicha novedad.
Si se trata de una persona que inicia una relación laboral además reportará la novedad 9 y registrar los datos de esta novedad. Si se trata de un trabajador dependiente, también debe diligenciar los datos del capítulo V y suscribirse por el empleador en el campo 56 del Capítulo VIII.
Novedad 7: Inclusión de beneficiarios o de Afiliados Adicionales
Esta novedad se reporta para incluir un miembro del núcleo familiar que cumple las condiciones para ser beneficiario. También aplica para la inscripción de otros familiares como afiliados adicionales cuando cumplan las condiciones para ello, en el régimen contributivo. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 7, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Registrar los datos básicos de identificación del capítulo II
- Registrar los datos básicos de identificación y complementarios de los numerales 24 al 32 del capítulo IV del beneficiario o afiliado adicional que va a incluir.
- Registrar en el numeral 34 del capítulo IV, el nombre de la IPS primaria seleccionada para el beneficiario o afiliado adicional del cotizante que resida en un municipio distinto al de éste.
- Marcar con una X la casilla 46 del capítulo VII cuando corresponda.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Marcar con una X en las casillas del capítulo IX los documentos que va a anexar.
- Anexar copia de los soportes que acreditan la condición de beneficiario o afiliado adicional: copia del documento de identidad correspondiente, copia del registro civil de matrimonio o de escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital, copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor, copia de la orden judicial o acto administrativo de custodia, según corresponda al tipo de beneficiario o afiliado adicional que esté incluyendo.

Novedad 8: Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
Esta novedad se reporta para excluir del núcleo familiar a un beneficiario que ha perdido las condiciones para serlo, tales como superar la edad exigida, inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar, pérdida de la condición de cónyuge o compañera (o) permanente, o cuando el beneficiario va a integrar otro núcleo familiar. También aplica para la exclusión de un afiliado adicional. Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 8, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del capítulo II.
- Registrar en los numerales 24 al 28 del capítulo IV, los datos básicos de dentificación del beneficiario o afiliado adicional que se va a excluir.
- Diligenciar el capítulo VIII de Firmas.
- Marcar con una X en las casillas del capítulo IX los documentos que anexa.
- Anexar: copia del documento de identidad correspondiente, copia de escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos, y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital, según corresponda al tipo de beneficiario que esté excluyendo.

Novedad 9: Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
Esta novedad se reporta cuando el afiliado cotizante o el cabeza de familia inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata del cabeza de familia deberá marcar la **novedad 13: Movilidad.** También se reporta cuando el beneficiario o el afiliado adicional inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar. Si se trata de un beneficiario en el Régimen Subsidiado además deberá marcar la **novedad 13: Movilidad.** Si se trata de un beneficiario o un afiliado adicional en el Régimen Contributivo también podrá marcar la **novedad 14: Traslado** si cumple las condiciones para ello.
El cotizante o cabeza de familia del beneficiario o afiliado adicional que inicia una relación laboral o adquiere condiciones para cotizar, deberá reportar la **novedad 8: exclusión de beneficiarios** de dicho beneficiario o afiliado adicional, en otro formulario.
Para esta novedad el cotizante o cabeza de familia debe:
- Marcar con una X la casilla de la novedad 9, del numeral 40 "Tipo de novedad".
- Diligenciar los datos básicos de identificación del capítulo II.
- Diligenciar los datos complementarios del capítulo III.
- Diligenciar los datos básicos de identificación y complementarios correspondientes a los numerales 24 al 32 del capítulo IV de sus beneficiarios, si los tuviere.
- Diligenciar el capítulo V correspondiente a los datos de identificación del

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1120501388,** se encuentra afiliado/a desde **02/03/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de marzo de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2365941A6F6B8B01EA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120501388 de SAN MARTIN (META) Y Tarjeta Profesional No 323126-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

HACE CONSTAR

Que el día Miércoles, 24 Enero 2024, el Señor LUIS EDUARDO REY REYES, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1120501388 de San Martin, radicó bajo el número 02154438 solicitud de inscripción y expedición de Tarjeta Profesional de Contador Público ante esta entidad.

Previa acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 43 de 1990, mediante la resolución No del , se ordenó la inscripción como Contador Público y asignó la Tarjeta Profesional No 323126 - T, documento que a la fecha se encuentra en proceso de elaboración.

El presente documento, el radicado o el número de expediente aquí informados, no habilitan al solicitante para ejercer como Contador Público.

Se expide la presente constancia a solicitud de la persona interesada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
UAE – Junta Central de Contadores

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975822290

(415)7707212489984(8020) 000001497582229 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 0 5 0 1 3 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 0 1 3 8 8	2 0 0 8 1 1 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Martín 6 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REY	REYES	LUIS	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 B 4 B 40 BRR ALBORADA

42. Correo electrónico: eduardoupa2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 2 2 3 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 6 0 9 0 8	4 7 8 2	2 0 1 7 0 1 0 2		0 0 1 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 26 / 16 : 05: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepte la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY REYES LUIS EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242412052

PIB
17:19:36

Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO REY REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120501388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 22:07:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120501388
Código de Verificación	1120501388240220220739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:53 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120501388**

Apellidos y Nombres: **REY REYES LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 10:11:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120501388 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85647676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120501388 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/02/2024 03:20 PM

Código Verificación: **6ABDML4CZ3**

Válida hasta: **28/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El(la) suscrito(a) Luis Eduardo Rey Reyes identificado con C.C. No. 1120501388 expedida en San Martin de los llanos, autorizo de manera libre y expresa, exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa al proceso de selección al cargo, oficio o profesión y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, con observancia de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día veintiséis (26) de enero de 2024.

Luis Eduardo Rey Reyes
No. De Cédula: 1120501388

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:42:50 horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120501388,** Apellidos y Nombres **REY REYES LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la ***Política de Privacidad y Condiciones de Uso*** publicada en www.villavicencio.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, ubicado en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro - Villavicencio o al correo electrónico: contratación@villavicencio.gov.co,

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día veintiséis (26) de enero de 2024.

Luis Eduardo Rey Reyes
No. De Cédula: 1120501388

Cruz Roja Colombiana Seccional Meta	CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL		
PROCESO: SALUD	CODIGO: FR-SLD-78	VERSION: 04(01/10/2021)	PAG: 1 de 1

Licencia Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo:
Resolución Número 3929 del 2016 SDSM

Nº 26268

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Pre-Ocupacional [X] Periódico [] Egreso [] Otros [] _____

FECHA: 26 . 01 . 2024 Empresa: Alcaldía de Vijes

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Luis Eduardo Day Reyes	1.120.501.388

CARGO AL QUE ASPIRA O DESEMPEÑA: Profesional de Apoyo.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS APORTADAS

Rregistrar en la casilla correspondiente las siguientes siglas: N:Normal o A:Alterado, según los resultados presentados; ó NA de NO Aporta/No Aplica

NINGUNA	N	A	NA	UROANALISIS	N	A	NA	PERFIL LIPIDICO	N	A	NA	FROTIS DE GARGANTA	N	A	NA	AUDIOMETRÍA	N	A	NA	
SEROLOGIA	N	A	NA	HEMOGRAMA	N	A	NA	CREATININA	N	A	NA	PRUEBAS HEPATICAS	N	A	NA	VISIOMETRÍA	N	A	NA	
GLICEMIA	N	A	NA	BACILOSCOPIA	N	A	NA	KOH Uñas	N	A	NA	EKG	N	A	NA	ESPIROMETRÍA	N	A	NA	
RH	N	A	NA		N	A	NA		N	A	NA		N	A	NA		N	A	NA	

CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES

Estilo de Vida Saludable		*Conducta Ocupacional*		*Conducta Medica*	
Iniciar actividad Fisica y Recreativa	[X]	Inducción	[X]	Remisión a EPS	[X]
Desestimulación de consumo de Alcohol	[]	Capacitacion	[X]	Remisión a ARL	[]
Desestimulación del Tabaquismo	[]	Pausas Activas	[X]	Continuar Tratamiento Patologia Existente	[]
Desestimulación del Consumo de SPA	[]	Uso de EPP	[X]	Otro. ¿Cuál?	[]
Cambios Dietarios	[X]	Ingreso a PVE	[X]	Otro. ¿Cuál?	[]

Programa de Vigilancia Epidemiológica Cardiovascular [X] Biomecánica [X] Visual [] Auditivo [] Psicología [] Biológico [] Otro _____

Observaciones:
Valoracion por Nutricion

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Examen Ocupacional		*Examen Periodico*		*Examen de Egreso*	
Sin Restricciones	[X]	Normal	[]	Satisfactorio	[]
Con Restricciones	[]	Requiere Reubicacion Laboral	[]	No satisfactorio	[]
Aplazado	[]	Enfermedad Laboral	[]		[]

Sin Restricciones para realizar Trabajo en Alturas SI [] NO [X] Apto para manipulación de alimentos SI [] NO [X]

Restricciones Medicas Ocupacionales:

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR
Registro Médico N°: Jaime Andres Montesdeoca Médico Esp. Salud Ocupacional Universidad de los Llanos R.M. 2210 Lic. S.O. 1652	X
Lic. Salud Ocupacional N°:	*"Bajo la gravedad de juramento afirmo que toda la informacion aquí consignada es correcta y no he ocultado nada sobre mi historial de salud"*

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LUIS EDUARDO REY REYES

C.C 1.120.501.380

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761921622000

INTEGRIDAD PÚBLICA

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LUIS EDUARDO REY REYES

C.C 1.120.501.383

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 25 de enero 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761821617206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REF.: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACION.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, la suscrita secretaria de planeación, procede a verificar la idoneidad de **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.501.388 de San Martin, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de **servicios** a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los factores de selección de los estudios previos, así:

a) FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TITULO OBTENIDO: PROFESIONAL

b) **EXPERIENCIA GENERAL:** No requerida.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.501.388 de San Martin, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

c) FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
TITULO OBTENIDO: CONTADOR

EXPERIENCIA ACREDITADA:

No requerida .

Así mismo analizada toda la información anterior se concluye que **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.501.388 de San Martin, portador de la tarjeta profesional No. 322126-T, es idónea para ejecutar la presente contratación, toda vez que cumple con el perfil profesional, correspondiente a la solicitada en los estudios previos y análisis del sector, razón por la cual se selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación académica y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los **cinco (05) días del mes de marzo de 2024**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015.

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: Andrés Felipe Pérez Rey
Director de Ordenamiento Territorial